

ENRIQUE R. BUTELER

*Disponibilidad de la acción penal
y suspensión del proceso a prueba
en Córdoba*

*Inserción de la reforma al
Código Procesal Penal de Córdoba
(ley n° 10.457, BO 16/6/2017),
en la reforma al
Código Penal de la Nación
(ley n° 27.147, BO 18/06/2015)*

**Córdoba
2017**

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	9
I. INTRODUCCIÓN	25
II. PROBLEMAS GENERALES DE LA DISPONIBILIDAD Y SUSPENSIÓN DEL PROCESO PRUEBA EN LA LEY 27.147.....	30
II.1. Su regulación en Códigos procesales penales.....	34
II.2. Sus efectos y fines procesales.....	39
II.3. Sus fundamentos sustantivos.....	41
II.4. Su eventual naturaleza procesal penal "nacional"	46
II.5. Naturaleza Procesal penal local de sus referencias ordinarias al trámite.....	52
III. DISPONIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN SENTIDO RESTRINGIDO.....	53
III.1. Noción, alcance y sistemática empleada.....	53
III.2. El problema de los supuestos del art. 13 ter incs. 2° "a)" y 3° del CPP	57
III.3. Divisibilidad objetiva y subjetiva	61
III.4. Requisitos positivos y específicos de procedencia de la disponibilidad (arts. 59 incs. 5° y 6° CP en función del 13 bis CPP). Los distintos institutos de disponibilidad.....	62
III.4.1. <i>Los supuestos de disponibilidad por oportunidad.....</i>	63

III.4.1.a. Oportunidad por menor significación o menor cuantía comparativa del hecho.....	66
III.4.1.b. Oportunidad por razones de humanidad.....	70
III.4.1.c. Oportunidad por insignificancia comparativa de la amenaza de pena del delito frente (i) a la pena impuesta o (ii) la pena a imponer por otros hechos.....	73
III.4.2. El supuesto de disponibilidad por conciliación o reparación integral del perjuicio.....	76
III.5. Requisitos generales negativos de improcedencia de la disponibilidad (arts. 59 incs. 5° y 6° CP en función del 13 ter CPP).....	81
III.5.1. El carácter no taxativo de la enumeración del art. 13 ter CPP y los límites para su ampliación.....	82
III.5.2. Los supuestos generales de improcedencia previstos expresamente en la ley.....	86
III.5.2.a. Funcionario Público (art. 13 ter inc. 1° CPP).....	86
III.5.2.b. Mayor afectación al interés público (art. 13 ter inc. 2° CPP)	90
III.5.2.c. Antecedentes penales computables (art. 13 ter inc. 3°, 1er supuesto CPP), o disponibilidades o suspensiones del juicio a prueba anteriores (art. 13 ter inc. 3° 2do supuesto CPP).....	94

III.5.2.d. Incompatibilidad con tratados internacionales de Derechos humanos (art. 13 ter inc. 4° CPP).....	97
III.5.2.e. Delitos con pena de inhabilitación (art. 13 ter inc. 5° CPP)..	98
III.5.2.f. Hechos violentos o cometidos en contextos de violencia (art. 13 ter inc. 6° CPP).....	99
III.5.2.g. Hechos cometidos en contra o valiéndose de menores de edad (art. 13 ter inc. 7° CPP)..	101
III.5.3. Facultades interpretativas del Fiscal General.....	102
III.6. Disponibilidad. Trámite y efectos de su solicitud.....	103
III.6.1. El trámite de la oportunidad y sus posibilidades adicionales de conversión, mediación y conciliación	105
III.6.2. El trámite de la conciliación	113
IV. PRINCIPALES CAMBIOS EN LA NUEVA REGULACIÓN PROVINCIAL DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA.....	116
IV.1. Cambio de denominación. La suspensión del “proceso” a prueba (arts. 59 inc. 7° CP, en función del 360 bis CPP).....	119
IV.2. Mayor amplitud de sus causas de procedencia (art. 360 bis 1er párrafo, incs. 2° y 3° CPP).....	120
IV.3. Ampliación de la exclusión por intervención de funcionario público (art. 360 bis 2° párrafo CPP).....	123

IV.4. Eliminación del requisito del pago de multa (anterior art. 76 bis 5° párrafo CP).....	124
IV.5. Eliminación formal de la exclusión cuando además de pena privativa de la libertad concurre pena de inhabilitación (anterior art. 76 bis 8° párrafo CP).....	124
IV.6. Vinculación del análisis de procedencia al hecho intimado (art. 360 bis 7° párrafo CPP).....	125
IV.7. Legitimación del Ministerio Público para su solicitud (art. 360 bis 1er. párrafo CPP).....	127
IV.8. Momento desde el cual puede solicitarse. Implicancias de su diferente ubicación sistemática frente a la disponibilidad.....	128
IV.9. Solicitud por única vez (art. 360 bis 6° párrafo CPP).....	130
IV.10. Delimitación del término hasta el cual se puede solicitar la suspensión (art. 360 bis 6° párrafo CPP)	131
IV.11. Precisiones en materia de oferta de reparación del daño (art. 360 bis 4° y 5° párrafo CPP).....	132
IV.12. Incorporación de una audiencia oral al trámite (art. 360 bis 7° párrafo primera parte CPP).....	133
IV.13. Precisiones sobre la materia en la que debe versar el dictamen negativo del Ministerio público para tener carácter vinculante (art. 360 bis 9° párrafo CPP).....	134

IV.14. Subsistencia de requisitos de improcedencia implícitos de la suspensión, en la misma línea de lo establecido por el art. 13 ter CPP para la disponibilidad.....	136
IV.15. Recurribilidad explícita y más amplia (art. 360 bis 12° párrafo CPP)	137
IV.16. Aplicación supletoria del régimen de los arts. 76 ter y 76 quáter CP (art. 76 CP).....	138
V. VALIDEZ TEMPORAL DE LA NUEVA LEGISLACIÓN.....	139
VI. CONCLUSIONES.....	144
BIBLIOGRAFÍA.....	147
ABREVIATURAS.....	157